
EL PAIS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

MIÉRCOLES, 13 de octubre de 1999

La Audiencia deniega la libertad provisional para Ricardo Guerra

LUIS FERNANDO DURAN | Madrid | 13 OCT 1999**Archivado en:** Declaraciones prensa Magistratura Régimen abierto Fiscales Skinheads AP Madrid MCI Organismos judiciales Esteban Ibarra Aitor Zabaleta Ricardo Guerra Violencia deportiva Audiencias provinciales Neonazis ONG Beneficios penitenciarios Ultraderecha Asesinatos Violencia Tribunales Prisiones Gente

La Sección número 23 de la Audiencia Provincial de Madrid ha denegado por segunda vez la libertad provisional para Ricardo Guerra, único encarcelado como presunto autor del asesinato del seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta el pasado 9 de diciembre. Los abogados del detenido habían solicitado, tras la apertura del juicio oral, su libertad provisional. La denegación se basa en que existen indicios de criminalidad contra el acusado. Además, se indica que no puede descartarse la repetición de hechos delictivos similares a la vista de las condenas anteriores de Ricardo Guerra. Cuando se produjo el crimen de Aitor, Ricardo Guerra se encontraba en régimen abierto penitenciario, pues estaba a punto de cumplir una condena de dos años y cuatro meses de prisión por haber agredido con arma blanca a una persona.

Además, el fallo destaca que su puesta en libertad podría provocar una gran alarma social ante la gravedad delictiva en la que está incurso.

El Movimiento Contra la Intolerancia manifestó ayer su satisfacción por el fallo que deniega de nuevo la libertad para el imputado. "Ahora estamos a la espera de la respuesta del recurso en el que reclaman la imputación del delito de asociación ilícita para todos los implicados en la agresión a Aitor Zabaleta", afirmó Esteban Ibarra, presidente del Movimiento Contra la Intolerancia.

Fianza

La juez Rosario Esteban, titular del Juzgado de Instrucción número 40 de Madrid, que instruye el crimen del seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta, dictó el pasado mes de junio un auto que le dejaba en libertad bajo fianza de un millón de pesetas. La orden se produjo después de que el principal testigo de cargo, Iván M., se retractara ante el juez de los tres testimonios inculcatorios que prestó contra Guerra tras la muerte de Aitor, ocurrida el pasado 9 de diciembre, poco antes del partido de fútbol que enfrentó ese día al Atlético de Madrid con la Real Sociedad.

Iván declaró por tres veces ante el juez que vio a Guerra apuñalar a Aitor. Sin embargo, hace varios días compareció de nuevo ante el juez y se retractó.

La decisión de la juez de dejar en libertad a Ricardo Guerra provocó la indignación entre las acusaciones personadas en el sumario.

La Audiencia de Madrid revocó el auto de la juez en la que se ordenaba la libertad provisional de Ricardo Guerra, con lo que se restableció la prisión provisional, comunicada y sin fianza para el único imputado por el apuñalamiento.

Los abogados de Ricardo Guerra interpusieron un nuevo recurso en la Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid. El pasado 6 de octubre se denegaba por segunda vez la puesta en libertad provisional de Ricardo Guerra.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. |